

TÍTULOS NOBILIARIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Por

José Miguel de Mayoralgo y Lodo
Conde de los Acevedos

Año 2024

Agosto de 2024

Real Decreto de Rehabilitación:

Título de Marqués de Valero.- BOE de 29 de agosto de 2024.

De conformidad con lo previsto en la Ley de 4 de mayo de 1948, y el Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, de acuerdo con la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Beltrán de Soto y Fernández de Córdoba, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de Valero, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, el 25 de junio de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Coscojuela de Fantova, con Grandeza de España. BOE de 7 de agosto de 2024.

La sucesión como Marqués de Coscojuela, con Grandeza de España ha sido solicitada por don Héctor Álvaro de Llanza y Ortiz, a consecuencia de la distribución efectuada por su padre, don Carlos Luis de Llanza de Domecq, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan alegar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 16 de julio de 2024.- La Directora, Elisa Carolina de Santos.

Título de Marqués de Valdeloro.- BOE de 20 de agosto de 2024.

La sucesión como Marqués de Valdeloro ha sido solicitada por doña Úrsula Delgado Ramírez de Verger, por fallecimiento de su padre, don Luis Delgado Pérez-Boza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de julio de 2024.- La Directora, Elisa Carolina de Santos.